



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 186-2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 21 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-011094-001, que contiene el Memorando N° 781-2023-OGRH-HEVES de fecha 20.09.23 y la Nota Informativa N° 194-2023-OGRH-HEVES de fecha 15.09.23, ambos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorando N° 218-2023-DE-HEVES de fecha 14.09.23, de la Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 208-2022-DE-HEVES de fecha 13.12.22, se asignó funciones, como Jefe de Departamento, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, al **M.C Alden Alejandro RADAS BARBIÉ** con cargo de Médico, Nivel Remunerativo MC-1, del Servicio de Hospitalización – Clínico Quirúrgico, del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, servidor público nombrado del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir de 24 de Noviembre del 2022;

Que, mediante Nota Informativa N°363-2023-DAP-HEVES de fecha 12.09.23, el Jefe del Departamento, del Departamento de Articulación Prestacional, **M.C Alden Alejandro RADAS BARBIÉ**, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y Jefe de Servicio de Atención y Orientación al Usuario, por motivos de ingreso al residenciado médico, y proponiendo en su reemplazo a la M.C Angela Gabriela Pacheco Morales;

Que, mediante Memorando N° 215-2023-DE-HEVES de fecha 13.09.23, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, dispone aceptar la renuncia del **M.C Alden Alejandro RADAS BARBIÉ** como Jefe de Departamento, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del



Y. RAMÍREZ J.



P. LEON P.



S. DONAYRE C.



Departamento se remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la propuesta de la M.C Angela Gabriela Pacheco Morales para la evaluación correspondiente, en el marco de su competencia;

Que, mediante el Memorando N° 781-2023-OGRH-HEVES de fecha 20.09.23, la Nota Informativa N° 194-2023-OGRH-HEVES de fecha 15.09.23 y el Informe N°194-2023-OGRH-HEVES de fecha 15.09.23, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente la designación temporal de la servidora M.C Angela Gabriela Pacheco Morales como Jefa de Departamento del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia del **M.C Alden Alejandro RADAS BARBIÉ** como Jefe de Departamento del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y en consecuencia designar temporalmente a la servidora CAS **M.C Angela Gabriela PACHECO MORALES** como Jefa de Departamento del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el **M.C Alden Alejandro RADAS BARBIÉ** como Jefe de Departamento del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 12 de Setiembre del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada al 13 de Setiembre del 2023, a la servidora CAS **M.C Angela Gabriela PACHECO MORALES** como Jefa de Departamento, del Departamento de Articulación Prestacional, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YRRJ/PFLP/SCAG.
Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ
CMP 12553 RNE 4766
DIRECTOR DE HOSPITAL II